

1

Don Pedro Antonio de Zeballos, Cortes, Oros, Calderon, Coz. Arzobispo de
Medina, Labrega Pizarro, Estrada y Escalante, Cavallero, Olla
H^o. Orden de Genaro, Comendad^r de Sagua y Sonet en la de
Santiago, Gentil hombre de Camara de S. M. conentada Phento
G^o delos exccel^{tes}. Reales governad^{tes} y Comandante G^oral. de
Madrid y su distrito del Consejo de S. M. y Supremo de Guerra
Comandante general delas fuerz^{as} de tierra y Mar destinada
ala America Meridion^{al}. Gov^o y Cap^o G^o delos P^{ro}v^{incias} del
Rio dela Plata Buenos Ayres Paraguai Tucuman Potosi
Santa Cruz de la Sierr^a Charcas ydelas C^{iu}dades y Pueblos de
Mendoza yde S^{an} Juan; Superior Pres. dela H^o. Aud^{encia} de Charcas
y Superint^{ente} general dela Real Azienda entodos sus ramos y
product^{os}. deella.

Por quanto tengo entendido que las P^{ro}v^{incias} del distrito
deeste Virreynato y particularm^{ente} delas de Carabaya, La
rica y la Paz sicarica Chchabamba, Chaianta y Chichas
con otras q^{ue} producen Plata, y Oro se extrahen concide
rables porcion^{es} de estos metales p^{ara} la C^{iu}d. de los Reyes.
en Barras tejos y Polvo, conel pretext^o de q^{ue} se condu
sen a fundir enla Casa de moneda de aquella Capi
tal con menor calbo dela establecida enla Villa de
imperial de Potosi q^{ue} a expensas dela H^o. Haz^{enda} se halla
proveida delos Cueros necesarios para la labor y reduz^{ion}
de ambas especies, Cuyo abuso avng^o pudo tolerarse
en t^{em}p^{os}. pasad^{os} que aquella Casa entuso inmediateam^{ente} se
geta al Virreynato de Lima pero en el dia q^{ue} S. M. tie
ne hecha la nueva execucion deeste no deve ni puede con
tinuar sin un considerable perjuicio alor N^o. inte

Reyes que deven tener su curso respectivo y se para de p.^a
este pto p.^a el qual aon en caso de no de no alcarran
a reducirse a moneda en aquella Casa pueden francam.^{te}
remetirse a España en Parta diezmada con las Calida
des y prerrogativas q.^e concede la An.^l Cedula de don
de Juan y R.^o orden de veinte de mayo de mil set.^o y
ochto. Por tanto para ocurrir oportunam.^{te} a evitar
la confucion que engendrará en lo subterráneo este seron
den y falta de araglo y que al^{to} Baratos de S.M.
q.^e hubieren procedido de buena fe. no se les Cause el
agravio de compelerlos a la remesa de aquellas especies
a mas condutam.^a con conocido riesgo y para q.^e todo el
mundo reconozca la Superioridad y Divicion de este
Gobierno con noticia de este y otro indulto q.^e les dispen
sa la piedad de Rey; mando y ordeno q.^e ninguna Per
zona de qualquiera Calidad estado y condicion que
sea pueda sacar ellas mencionadas Prov.^o ni de las
otras q.^e estan comprehendidas en la Jurisdic.^o de
este Sup.^o Gov.^o y Capitanía q.^e en poca ni en mu
cha Cant.^o Plata, ni Oro, en Baratas, Pinas, te
las, ni de oro p.^a Cui.^o de Lima ni otras partes para
de Caer en comiso el q.^e en esta forma se en contra
re amenos deben ir enderechura y con las guias
necesarias desta Cap.^o con destino de embarcarse
p.^a España por q.^e otra suerte todo el Semas q.^e
quedare sin esta Aplicac.^o de oro y otro metal se ha
a reducirse a moneda en Sta. Casa de Potosi haci
endose con su importe los pagam.^{to} que hayan de

executarse en Lima y demas parages del Peru y
p.^a q.^e esta providencia llegue a noticia de todos y nin
guno alegue ignorancia en lo benidero seremita con
carta escrita p.^a Secret.^a de Camara a la d.^a de
Chancas para q.^e la haga publica en forma de bando
en aquella Ciu. y Pueblos de su territorio celando los
correg.^{os} Oficiales R.^{os} y otros Ministros a quienes tocare
cien alamina de su cump.^{to} dandome cuenta de sus
remitas en la prim.^a ocasion q.^e se presentare tomandose
p.^a todo razon antes en la Contad.^a maior segun
de Buenos Ayres. Inscrita en la Colonia del Sacram.^{to}
docho de Julio de mill set.^{ta} y siete. Don Pedro de
Zevallo Comandante de su ex.^a Fernando de la Cerda
Tomare razon en la Contad.^a maior segun las
Prov.^{as} del Rio de la Plata Buenos Ayres onse de
Julio de set.^{ta} y siete. *Don Pedro de Zevallo*

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines across the upper half of the document.

Additional faint, illegible handwriting, continuing from the upper section. The text is less distinct and appears to be bleed-through.

A